



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 08 de agosto de 2022

**OFICIO N° 00808-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**

**MARÍA INÉS GUTIÉRREZ PRADO**

Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones  
Ministerio de Educación  
Presente. -



Firmado digitalmente por:  
LAVADO GARCIA Milagros  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/08/2022 08:37:17-0500

**Asunto** : Avance de ejecución física y financiera de las inversiones en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica, correspondiente al mes de junio de 2022

**Referencia** : Decreto Supremo N° 152-2020-EF  
Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio del cual se autorizó la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la ejecución de inversiones asociadas a las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 0891-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID que da cuenta del avance de la ejecución física y financiera de las inversiones del IESP Benigno Ayala Esquivel, de la región Ayacucho, y el IESP Pedro Monge Córdova, de la región Junín, correspondiente al mes de junio de 2022, e información sobre el trabajo que viene realizando esta Dirección, en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Quinta, apartado 5.1 de los Convenio N° 046-2020-MINEDU y N°049-2020-MINEDU, suscritos por el MINEDU con el Gobierno Regional de Junín y Ayacucho.

Es preciso señalar que, los GORE persisten en la inobservancia de los Compromisos N° 07, N° 5.2.7 y N° 5.3.8, ante ello solicitamos que, desde su Oficina, se brinde las orientaciones necesarias al GORE a fin de que cumplan con lo estipulado en el Convenio. Para mayor información, puede tomar contacto con la especialista Milagros Lavado al correo [milavado@minedu.gob.pe](mailto:milavado@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro  
Gonzalo FAU 20131370998 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 09/08/2022 08:59:26-0500



Firmado digitalmente por  
**PEDRO GONZALO ACOSTA PORTOCARRERO**  
Director de Formación Inicial Docente

PGAP/MRSL/MLG/hjoe

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: 654F5A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**INFORME N° 00891-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID**

- A : **PEDRO GONZALO ACOSTA PORTOCARRERO**  
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente
- De : **MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ**  
Coordinadora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad  
**MILAGROS LAVADO GARCÍA**  
Especialista de la DIFOID
- Asunto : Informe de avance de ejecución física y financiera de las inversiones en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de junio de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente
- Referencia : a) Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de junio de 2022 del IESP Benigno Ayala Esquivel, de la región Ayacucho - SINAD 2022-0154709  
b) Informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de junio de 2022 del IESP Pedro Monge Córdova, de la región Junín - SINAD 2022-0156724
- Fecha : Lima, 08 de agosto de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales (en adelante, GORES) para financiar la ejecución de Inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF<sup>1</sup>**

N°	Región	Denominación de la Inversión	C.U.I.	Institución	Financiamiento 2020 (S/.)
1	Ayacucho	"Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho"	2230603	I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel	585,750.00
2	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"	2432713	I.E.S.P. Pedro Monge Cordova	214,948.00

<sup>1</sup> Con SINAD 2021-0026574, de fecha 19 de marzo de 2021, se informó a la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) que la inversión asociada al EESP Tarapoto había sido cerrada y que contaba con la respectiva liquidación.

**EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000

Fuente: Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2 En julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas (en adelante, los Convenios) entre el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) y los GORES para la ejecución de inversiones en infraestructura educativa, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°02: Convenios suscritos por los GORES**

N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Ayacucho	CONVENIO N° 049-2020-MINEDU	2230603	21 - 07- 2020	84532
2	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 - 07- 2020	84566

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la Transferencia de Partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 014-2019 y N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 06 de diciembre de 2020, se publica la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, y con fecha 30 de noviembre de 2021, se publica la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 en cuyo artículo 13.5 y 13.4 respectivamente se señala que (...) por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, se financia la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, entre las cuales se encuentran las correspondientes al IESP Benigno Ayala Esquivel de la región Ayacucho, así como la asociada al IESP Pedro Monge Córdova de la región Junín.
- 1.4 Con fecha 01 de agosto de 2022, mediante Oficio N° 445-2022/GRJ/GRI, el GORE Junín remite el informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de junio de 2022, asociado al IESP Pedro Monge Córdova - Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 2022-0156724)<sup>2</sup>.
- 1.5 Con fecha 27 de julio de 2022, mediante Oficio N° 1010-2022-GRA/GR-GG, el GORE Ayacucho remite el informe mensual del avance físico y financiero de la inversión al 30 de junio de 2022, asociado al IESP Benigno Ayala Esquivel - Código Único de Inversión N° 2230603 (SINAD 2022-0154709)<sup>3</sup>.

## II. ANÁLISIS

- 2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios suscritos, se precisa que el Minedu, a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante, DIFOID), asume los siguientes compromisos:

**Cuadro N°03: Estatus de Cumplimiento de los Compromiso del ítem 5.1 de los Convenios suscritos**

Compromisos	Estatus
Brindar orientaciones técnicas a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos	Se ha brindado orientación técnica a los GORES, para la ejecución de las inversiones, a través de acciones de acompañamiento remoto.

<sup>2</sup> Ver Anexo 1.

<sup>3</sup> Ver Anexo 2.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de inversiones.	
Realizar la <u>verificación y seguimiento</u> del <u>avance físico y financiero</u> de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.	Se han ejecutado acciones de seguimiento al avance físico y financiero de los recursos transferidos a los GORES.  Con fecha 27 y 28, se ha realizado la visita de verificación del avance de ejecución de la obra en Junín <sup>4</sup> .
<u>Evaluar</u> y <u>solicitar información</u> de la situación de las inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.	Se revisaron los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiero de las inversiones remitido por los GORES. A la fecha, el presente documento evalúa el vigésimo cuarto informe presentado por los GORES.

2.2 En el marco del Compromiso 5.1, y para contribuir a la ejecución de las Inversiones en el marco de los convenios suscritos entre los GORES y Minedu, se precisan las acciones realizadas durante el mes de junio de 2022, en el marco de la asistencia técnica facilitada desde la DIFOID:

**Cuadro N°04: Estatus asistencias técnicas en la ejecución de Inversiones**

Región	Acciones
Junín	<p><b>Acciones correspondientes al mes de junio de 2022</b>  <b>Fecha:</b> 27 y 28 de junio de 2022  <b>Actividad:</b> Vista a la obra  <b>Participantes:</b> Coordinador y Supervisor de obra, Director del IESP Pedro Monge Córdova y equipo DIFOID - Minedu.  <b>Temas Tratados:</b> Supervisión a la ejecución de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance contractual de la obra es al 15% y el avance del adicional N°01 es del 46%.</li> <li>• La zona de contingencia aún se encuentra en proceso de instalación, con respecto a la instalación del fluido eléctrico, está en proceso de aprobación del expediente en la empresa Electrocentro.</li> <li>• Se estaba ejecutando el armado y encofrado de losa del pabellón administrativo.</li> <li>• Se brindó recomendaciones para contribuir a la ejecución de la inversión.</li> </ul> <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>
Ayacucho	<p><b>Acciones correspondientes al mes de junio de 2022</b>  <b>Fecha:</b> 28 de junio de 2022  <b>Actividad:</b> Videoconferencia  <b>Participantes:</b> Coordinador y Supervisor de obra, Especialista en Educación Superior y Seguimiento y Monitoreo de la DRE Ayacucho, Director del IESP Benigno Ayala Esquivel y equipo DIFOID - Minedu  <b>Temas Tratados:</b> Avances en la inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los avances de ejecución de obra, así como la aprobación del adicional N°01.</li> <li>• Incumplimiento del Compromiso N° 07 de desactivación y cierre de inversiones.</li> <li>• Identificación de aspectos de riesgos que puedan paralizar la obra.</li> <li>• Recomendaciones desde la DIFOID para contribuir a la ejecución de la inversión.</li> <li>• Programación de visita de supervisión a la obra.</li> </ul> <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>

2.3 En esa misma perspectiva, desde la DIFOID se identifican los siguientes riesgos que podrían afectar la ejecución de las inversiones:

**Cuadro N°05: Riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las Inversiones en el 2022**

N°	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar
----	--------	--------	--------	-----------------

<sup>4</sup> Ver anexo 03

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



1	Ayacucho	2230603	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Demoras en el trámite de la solicitud de factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado, otorgados por los concesionarios locales.</li> <li>2) Afectación de los costos de la ejecución de obra que resulten de la variación de precios de mercado o de errores encontrados en el expediente técnico.</li> <li>3) Riesgo presentado por accidente y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del Contrato, por causas externas a la obra o por ausencia o deficiencia del Sistema de Seguridad de la Obra. Riesgo que asume el Contratista.</li> <li>4) Paralización de la obra debido a la falta de aprobación de expedientes adicionales de obra que se presentan por deficiencias en el expediente técnico u otros documentos asociados a la ejecución de la misma.</li> <li>5) Afectación al cronograma de ejecución del contrato, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, paros, huelgas y además eventos que impidan alcanzar el objeto contractual.</li> <li>6) Ajustes en las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El GORE debe coordinar con los concesionarios locales para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente.</li> <li>2) El GORE debe asegurar que los recursos transferidos con la Ley de Presupuesto 2022 se ejecuten en las partidas presupuestales que fueron asignadas.</li> <li>3) El GORE, a través de su Área de Supervisión, debe hacer seguimiento estricto de la obra para que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad en la obra.</li> <li>4) El GORE debe hacer seguimiento estricto a la Coordinación de Obra asignada, para que asegure la aprobación de las partidas adicionales en los plazos establecidos, de esta manera no se altere la ruta crítica del cronograma de obra.</li> <li>5) El GORE deberá mantener información actualizada sobre el orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista. En caso se identifique algún tipo de conflictos, impulsar su atención a través de la Solicitud de Gestión a cargo de las partes. Por su parte, el Contratista deberá asegurar sus bienes, y tomar medidas de contingencia para superar atrasos.</li> <li>6) El GORE en articulación con el Contratista deberán evaluar alternativas óptimas, concertadas, entre las partes.</li> </ol>
2	Junín	2432713	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Demoras en el trámite de la solicitud de factibilidad de los servicios de energía eléctrica, agua y alcantarillado, otorgados por los concesionarios locales.</li> <li>2) Afectación de los costos de la ejecución de obra que resulten de la variación de precios de mercado o de errores encontrados en el expediente técnico.</li> <li>3) Riesgo presentado por accidente y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del Contrato, por causas externas a la obra o por ausencia o deficiencia del Sistema de Seguridad de la Obra. Riesgo que asume el Contratista.</li> <li>4) Paralización de la obra debido a la falta de aprobación de expedientes adicionales de obra que se presentan por deficiencias en el expediente técnico u otros documentos asociados a la ejecución de la misma.</li> <li>5) Afectación al cronograma de ejecución del contrato, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, paros, huelgas y además eventos que impidan alcanzar el objeto contractual.</li> <li>6) Ajustes en las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El GORE debe coordinar con los concesionarios locales para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente.</li> <li>2) El GORE debe asegurar que los recursos transferidos con la Ley de Presupuesto 2022 se ejecuten en las partidas presupuestales que fueron asignadas.</li> <li>3) El GORE, a través de su Área de Supervisión, debe hacer seguimiento estricto de la obra para que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad en la obra.</li> <li>4) El GORE debe hacer seguimiento estricto a la Coordinación de Obra asignada, para que asegure la aprobación de las partidas adicionales en los plazos establecidos, de esta manera no se altere la ruta crítica del cronograma de obra.</li> <li>5) El GORE deberá mantener información actualizada sobre el orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista. En caso se identifique algún tipo de conflictos, impulsar su atención a través de la Solicitud de Gestión a cargo de las partes. Por su parte, el Contratista deberá asegurar sus bienes, y tomar medidas de contingencia para superar atrasos.</li> <li>6) El GORE en articulación con el Contratista deberán evaluar alternativas óptimas, concertadas, entre las partes.</li> </ol>

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GORES a la DIFOID y videoconferencias realizadas

2.4 Respecto a la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13)

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio de Educación

compromisos generales que asumen los GORES, de los cuales, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.

Cuadro N°06: Estatus de Cumplimiento del Compromiso 5.2

Table with 2 columns: Compromisos and Estatus. It details five specific commitments (5.2.1 to 5.2.5) and their current status, including information on reporting, facility granting, responsibility, unit identification, and contract execution.

5 Cabe precisar que a la fecha aún está pendiente el Compromiso 7 y existe demora en la presentación de los informes mensuales.

6 Ver Cuadro N° 7 y N°8.

7 Integrado por las empresas Corporación Ejecutora de Obras S.A.C. con RUC 20218090550 y Alianza Constructora de Obras S.A.C con RUC 20476423539.

8 Integrado por las empresas Consultora y Constructora Briceño S.A.C con RUC 20491886413 e Ingeniería, Constructora y Consultoría E.I.R.L. con RUC 20534801441

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_3/VDD\_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima 41, Perú T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

	Concurso Público CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 correspondiente a la supervisión de obra. El contrato fue firmado el 28 de diciembre de 2021 con el Consorcio Supervisor Córdova.
<u>Compromiso 5.2.6:</u> Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de Inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.	A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B, según el siguiente detalle:  <b>Ayacucho</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de última de actualización: 02/08/2022</li> <li>Link:<a href="https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603">https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603</a></li> </ul> <b>Junín</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de última de actualización: 14/07/2022</li> <li>Link:<a href="https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713">https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713</a></li> </ul>
<u>Compromiso 5.2.7:</u> Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.	Los GORES Ayacucho y Junín presentaron el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de junio de 2022, según el siguiente detalle:  Ayacucho: 27 de julio de 2022 con Oficio N° 1010-2022-GRA-/GR-GG  El GORE Ayacucho ha presentado su informe, con retraso de doce (12) días, toda vez que la fecha de ingreso del informe a Minedu debe ser en fecha 15 de todos los meses.  Junín: 01 de agosto de 2022 con Oficio N°445-2022-GRJ/GRI  El GORE Ayacucho ha presentado su informe, con retraso de diecisiete (17) días, toda vez que la fecha de ingreso del informe a Minedu debe ser en fecha 15 de todos los meses.
<u>Compromiso 5.2.8:</u> Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	Los GORES Ayacucho y Junín, gestionaron la provisión de sus recursos para concluir la ejecución de sus saldos.
<u>Compromiso 5.2.9:</u> Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.	En el caso de los GORE Ayacucho y Junín, han iniciado la ejecución de obra de acuerdo al cronograma establecido.
<u>Compromiso 5.2.10:</u> Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.	Los GORES están cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como del Portal de Transparencia Económica del MEF y de INFObras <sup>9</sup> .
<u>Compromiso 5.2.11:</u> Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.	En el caso del GORE Ayacucho y Junín, este compromiso <u>no aplica</u> , debido a que en el mes de enero 2022 se inició la ejecución de la obra, quedando pendiente la culminación y posterior inauguración de la misma.
<u>Compromiso 5.2.12:</u> Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	En el caso del GORE Ayacucho y Junín, este compromiso <u>no aplica</u> , debido a que en el mes de enero 2022 se inició la ejecución de la obra, quedando pendiente la culminación y posterior inauguración de la misma.
<u>Compromiso 5.2.13:</u> Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisan compromisos que no condicionan el financiamiento. No obstante, deben ser cumplidos por el GORE a través de la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, según corresponda.

2.5 Respecto a la ejecución de las Inversiones, al 30 de junio de 2022, se presentan los siguientes resultados:

<sup>9</sup> Ver Anexo 4 y 5.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000



**Cuadro N°07: Ejecución financiera al 30 de junio de 2022**

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2022 (S/.) (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Monto certificado al 30.06.2022	Al 30.06.2022	
					Monto ejecutado Al 30.06.22 (S/.) (Devengado acumulado)	% de avance al 30.06.22
1	Ayacucho	2230603	S/. 20,569,700	S/. 20,475,849	S/. 10,300,184	50.1%
2	Junín	2432713	S/. 16,306,838	S/. 16,256,807	S/. 5,713,471	35.0%
		<b>Total</b>	<b>S/.36,876,538</b>	<b>S/. 36,732,656</b>	<b>S/. 16,013,655</b>	<b>43.42%</b>

Fuente: Reporte de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal del MEF al 30.06.2022

**Cuadro N°08: Ejecución física al 30 de junio de 2022**

N°	Región	C.U.I.	Periodo	Avance físico real acumulado	Avance físico programado acumulado
1	Junín	2432713	Enero 2022	2.22%	1.92%
			Febrero 2022	6.67%	6.65%
			Marzo 2022	9.47%	10.70%
			Abril 2022	11.07%	12.86%
			Mayo 2022	21.15%	12.48%
			Junio 2022	31.81%	18.65%
2	Ayacucho	2230603	Enero 2022	5.04%	1.10%
			Febrero 2022	8.38%	3.95%
			Marzo 2022	13.25%	8.79%
			Abril 2022	19.06%	16.55%
			Mayo 2022	29.90%	24.45%
			Junio 2022	32.11%	37.07%

Fuente: Reporte de Seguimiento a la ejecución física de la Contraloría General de la República

- 2.6 Con respecto, al Compromiso 5.2.13, en el siguiente cuadro se precisa compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por los GORES:

**Cuadro N°09: Compromisos que no condicionan el financiamiento**

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Estatus al 31.12.2021
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas.	16 de octubre de 2020	Cumplido por los GORES Ayacucho y Junín
7	Registro de desactivación permanente de Inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de Inversiones culminadas o no priorizadas.	27 de noviembre de 2020	Pendiente por los GORE Ayacucho y Junín
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido por los GORES Ayacucho y Junín
9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido por los GORES Ayacucho y Junín

Fuente: Compromiso (6): Dirección de Planeamiento de Inversiones del Minedu (DIPLAN); Compromiso (7): Banco de Inversiones; Compromisos 8 y 9: Sistema de Información Académica de la DIFOID

En la NT-050-01-MINEDU, se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



- 2.7 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los GORES con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las inversiones. Del mismo modo, en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. Es así como, en los siguientes puntos del presente documento, se ha procedido a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos antes mencionados.

**Cuadro N°10: Estatus de Cumplimiento de los Compromisos del ítem 5.3 de los Convenios suscritos**

Compromisos	Estatus
<b>Compromiso 5.3.1:</b> Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.	Los GORES han cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, de fecha 27 de agosto de 2020.
<b>Compromiso 5.3.2:</b> Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.	Al respecto, los GORES han cumplido con el registro de información actualizada en el Formato 12-B <sup>10</sup> .
<b>Compromiso 5.3.3:</b> Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.	El GORE Ayacucho culminó con el traslado de los materiales, equipos y mobiliario del IESP Benigno Ayala Esquivel a la Institución Educativa María Parado de Bellido.  El GORE Junín prevé la instalación de módulos prefabricados los cuales están presupuestados dentro de la ejecución de obra.
<b>Compromiso 5.3.4:</b> Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.	En el caso del GORE Ayacucho, en fecha 29 de setiembre de 2021 inició su proceso de Licitación Pública N° 05-2021-GRA-SEDE CENTRAL. Del mismo modo, en fecha 10 de agosto de 2021 se inició el Concurso Público N° 010-2021-GRA-SEDE CENTRAL correspondiente a la supervisión de obra.  Por su parte, el GORE Junín, en fecha 29 de octubre de 2021 inició su proceso de Adjudicación Simplificada AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1. Del mismo modo, en fecha 27 de octubre de 2021 se inició el Concurso Público CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 correspondiente a la supervisión de obra.
<b>Compromiso 5.3.5:</b> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	En el caso de los GORES Ayacucho y Junín, los mismos han aprobado sus expedientes técnicos. A la fecha, ambas inversiones se encuentran en proceso de ejecución de obra.
<b>Compromiso 5.3.6:</b> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	El GORE Ayacucho ha ejecutado el 100% del Plan de Contingencia, es decir, los materiales, equipos y mobiliarios fueron trasladados a la Institución Educativa María Parado de Bellido.  El GORE Junín prevé la instalación de módulos prefabricados, los cuales están presupuestados dentro de la ejecución de obra. A la fecha se encuentran en proceso de instalación de los ambientes prefabricados.
<b>Compromiso 5.3.7:</b> Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de	Pendiente por parte de los GORES Ayacucho y Junín, en enero 2022 se inició la ejecución de obra.

<sup>10</sup> Ver Anexo 6.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.	
Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de Inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.	La documentación correspondiente a la liquidación técnico financiera de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova de la región Junín, ha sido remitida por la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, mediante Oficio N°371-2022-GRJ/GRI <sup>11</sup> .  En el caso del GORE Ayacucho, se encuentra pendiente la remisión de la respectiva documentación.

### III. CONCLUSIÓN

3.1. Con lo descrito, los GORES Ayacucho y Junín son responsables de la ejecución de las inversiones financiadas mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, se resume el estatus de cumplimiento de los siguientes compromisos:

El GORE Ayacucho cumplió con los compromisos generales: 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10, 5.2.11 y específicos: 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, el detalle se encuentra en los numerales 2.4 y 2.8 del presente informe.

Es de precisar que, el GORE Ayacucho no ha cumplido con los siguientes compromisos:

- Compromiso 7: Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones culminadas o no priorizadas.
- Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al Minedu a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y el estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.
- Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al Minedu, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del Convenio.

El GORE Junín cumplió con los compromisos generales: 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8, 5.2.9, 5.2.10, 5.2.11 y específicos: 5.3.1, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8, el detalle se encuentra en los numerales 2.4 y 2.8 del presente informe.

Es de precisar que, el GORE Junín no ha cumplido con los siguientes compromisos:

- Compromiso 7: Registro de desactivación permanente de inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de inversiones

<sup>11</sup> Ver Anexo 07

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

- culminadas o no priorizadas.
- Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al Minedu a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y el estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.

#### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe a la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las inversiones en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de junio de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la DIFOID, en cumplimiento de lo dispuesto en los Convenios suscritos entre Minedu y los GORES Ayacucho y Junín.
- 4.2. Del mismo modo, remitir Oficios a los GORES involucrados, con los resultados de la revisión de la documentación remitida.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LAVADO GARCIA Milagros  
FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/08/2022 08:20:33-0500



Firmado digitalmente por:  
SOTELO LOPEZ Maria Del  
Rosario FAU 20131370998 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 08/08/2022 09:38:13-0500

**MILAGROS LAVADO GARCÍA**  
Especialista de la DIFOID

**MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ**  
Coordinadora de Gestión y Aseguramiento  
de la Calidad de la DIFOID

#### Anexos

- Anexo 01 – Informe de Junín
- Anexo 02 – Informe de Ayacucho
- Anexo 03 – Panel Fotográfico de la visita a la obra
- Anexo 04 – Resumen de Reporte de Seguimiento de Ejecución Presupuestal del MEF (Consulta Amigable)
- Anexo 05 – Reporte InfObras.
- Anexo 06 – Reporte de Formato 12-B GORES Ayacucho y Junín.
- Anexo 07 – Reporte de Liquidación Técnico – Financiera de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0160638 CLAVE: A51B36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511) 615 58000

